

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2025/11880 *Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.*

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2024, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza.

"Artículo 6. Cuota Tributaria

Epígrafe primero. Piscinas.

Pase de temporada familiar.....50,00 €

Pase de temporada individual.....20,00 €

Entrada persona/día.....2,00 €

Epígrafe segundo. Frontón y pistas de Pádel.

Hora o fracción sin luz.....10,00 €

Hora o fracción con luz.....10,00 €

Epígrafe tercero. Pista de futbito.

Hora o fracción sin luz.....12,00 €

Hora o fracción con luz.....12,00 €

Epígrafe cuarto. Gimnasio.

Pase anual.....60,00 €

Epígrafe quinto. Sala multiusos y salón social

Actividad.....5,00 €

Evento social.....30,00 € (más fianza)"

Contra este acuerdo elevado a definitivo y la correspondiente ordenanza fiscal podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia(art. 46 LJCA).

Rotglà i Corberà, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Amador Climent Roselló.

